

REF.: Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción.

SANTIAGO, 31 de mayo de 2021

RESOLUCION EXENTA N° 171

VISTOS:

- 1) Las facultades establecidas en la letra h) del artículo 9° del D.L. N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente "la Comisión", modificado por la Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía;
- 2) Lo establecido en el artículo 72°-17 del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, y sus modificaciones posteriores, en particular, aquellas introducidas por la Ley N° 20.936, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos" o "la Ley";
- 3) El Decreto Supremo N° 125, de 2017, del Ministerio de Energía, que, en su artículo primero, Aprueba Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, publicado en el Diario Oficial el 20 de diciembre de 2019, en adelante, "Decreto Supremo N° 125", y que en su Capítulo 1 del Título II, fija plazos, requisitos y condiciones para declarar en construcción las nuevas instalaciones de generación y transmisión que se interconecten al sistema eléctrico en los términos del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos, con excepción de los Pequeños Medios de Generación Distribuida, en adelante, "Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional";
- 4) El Decreto Supremo N° 88, de 2019, del Ministerio de Energía, que Aprueba Reglamento para Medios de Generación de Pequeña Escala, publicado en el Diario Oficial el 8 de octubre de 2020, en adelante "Reglamento de MGPE";
- 5) El Decreto Supremo N° 23, de 2015, del Ministerio de Energía, que Aprueba Reglamento de Operación y Administración de los Sistemas Medianos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, publicado en el Diario Oficial el 23 de octubre de 2015, modificado por el artículo quinto del Decreto Supremo N° 125, en adelante e indistintamente "Reglamento de Sistemas Medianos";
- 6) La Resolución Exenta N° 154 de la Comisión, de 30 de marzo de 2017, que establece términos y condiciones de aplicación del

régimen de acceso abierto a que se refieren los artículos 79° y 80° de la Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por Resoluciones Exentas N° 606, de 2017, N° 257 y N° 776, ambas de 2018, N° 355 y N° 781, ambas de 2019, y N° 201 y N° 484, ambas de 2020;

- 7) El Decreto Supremo N° 37, de 2019, del Ministerio de Energía, que Aprueba Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, publicado en el Diario Oficial el 25 de mayo de 2021, en adelante e indistintamente "Reglamento de Transmisión y Planificación";
- 8) El Decreto Exento N° 418 del Ministerio de Energía, de 04 de agosto de 2017, que fija listado de instalaciones de transmisión zonal de ejecución obligatoria, necesarias para el abastecimiento de la demanda, publicado en el Diario Oficial el 19 de agosto de 2017, modificado por Decreto Exento N° 111, de 10 de abril de 2018, Decreto Exento N° 38, de 18 de febrero de 2019, y aclarado por Decreto Exento N° 167, de 03 de julio de 2019, todos del Ministerio de Energía;
- 9) El Decreto Exento N° 422 del Ministerio de Energía, de 09 de agosto de 2017, que fija plan de expansión del Sistema de Transmisión Nacional para los doce meses siguientes, publicado en el Diario Oficial el 18 de agosto de 2017, modificado por Decreto Exento N° 23 del Ministerio de Energía, de 01 de febrero de 2018;
- 10) La Resolución Exenta N° 512 de la Comisión, de 15 de septiembre de 2017, que indica instalaciones asociadas a la interconexión del Sistema Interconectado Central con el Sistema Interconectado del Norte Grande, para efectos de lo establecido en el artículo 25° transitorio de la Ley N° 20.936 y el artículo 115° de la Ley General de Servicios Eléctricos;
- 11) La Resolución Exenta N° 360 de la Comisión, de 07 de julio de 2017, que establece plazos, requisitos y condiciones aplicables a la interconexión de instalaciones de transmisión al sistema eléctrico sin que formen parte de la planificación de que trata el artículo 87° de la Ley General de Servicios Eléctricos, en conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 102° de dicho cuerpo legal, y sus modificaciones posteriores, en particular, las Resoluciones Exentas N° 167, de 8 de febrero de 2019, y, N° 18, de 24 de enero de 2020, ambas de la Comisión;
- 12) La Resolución Exenta N° 668 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2017, que tiene por conformado, a partir de la fecha que indica, el Sistema Eléctrico Nacional por interconexión del Sistema Interconectado del Norte Grande con el Sistema Interconectado Central, para todos los efectos legales;

- 13) El Decreto Exento N° 293 del Ministerio de Energía, de 29 de octubre de 2018, que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2017, publicado en el Diario Oficial el 8 de noviembre de 2018, modificado por Decreto Exento N° 202 del Ministerio de Energía, de 06 de agosto de 2019;
- 14) El Decreto Exento N° 4 del Ministerio de Energía, de 3 de enero de 2019, que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, del plan de expansión del año 2017, publicado en el Diario Oficial el 9 de enero de 2019;
- 15) El Decreto Exento N° 198 del Ministerio de Energía, de 5 de agosto de 2019, que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2018, publicado en el Diario Oficial el 10 de agosto de 2019, modificado por Decreto Exento N° 75 del Ministerio de Energía, de 05 de agosto de 2020;
- 16) El Decreto Exento N° 231 del Ministerio de Energía, de 27 de agosto de 2019, que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, del plan de expansión del año 2018, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2019, modificado por Decreto Exento N° 114 del Ministerio de Energía, de 19 de junio de 2020, parcialmente revocado por el Decreto Exento N° 163 del Ministerio de Energía, de 27 de agosto de 2020 y, posteriormente modificado por Decreto Exento N° 83 del Ministerio de Energía, de 06 de mayo de 2021;
- 17) El Decreto Exento N° 171 del Ministerio de Energía, de 7 de septiembre de 2020, que fija obras de ampliación de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2019, publicado en el Diario Oficial el 14 de septiembre de 2020, rectificado por Decreto Exento N° 51 del Ministerio de Energía, de 16 de marzo de 2021;
- 18) El Decreto Exento N° 185 del Ministerio de Energía, de 24 de septiembre de 2020, que fija obras nuevas de los Sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, del plan de expansión del año 2019, publicado en el Diario Oficial el 02 de octubre de 2020;
- 19) El Decreto Supremo N° 104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 18 de marzo de 2020, que Declara Estado

de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile, prorrogado por el Decreto Supremo N° 269, de 12 de junio de 2020, por el Decreto Supremo N° 400, de 10 de septiembre de 2020, por el Decreto Supremo N° 646, de 09 de diciembre de 2020, y por el Decreto Supremo N° 72, de 11 de marzo de 2021, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

- 20) La Resolución Exenta N° 152 de la Comisión, de 17 de mayo de 2021, que Autoriza ejecución de las obras de transmisión del proyecto "Ampliación en S/E La Ruca" que se indican, de Sociedad Austral de Electricidad S.A., de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 102° de la Ley General de Servicios Eléctricos;
- 21) Lo señalado en la carta DE 02315-21 del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en adelante, "el Coordinador", de fecha 17 de mayo de 2021;
- 22) Lo señalado en la carta DE 02430-21 del Coordinador, recibida con fecha 24 de mayo de 2021, mediante la cual da respuesta a solicitud de información contenida en Oficio Ordinario N° 334 de la Comisión, de fecha 14 de mayo de 2021; y,
- 23) Lo señalado en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el inciso primero del artículo 72°-17 de la Ley señala que los propietarios u operadores de nuevas instalaciones de generación y transmisión que se interconecten al sistema eléctrico deberán previamente presentar una solicitud a la Comisión para que éstas sean declaradas en construcción;
- 2) Que, en virtud del artículo citado precedentemente, la Comisión declarará en construcción sólo a aquellas instalaciones que cuenten con, al menos, los permisos sectoriales, las órdenes de compra, el cronograma de obras y los demás requisitos que establezca el reglamento, que permitan acreditar fehacientemente la factibilidad de la construcción de dichas instalaciones;
- 3) Que, el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley establece que se considerarán también como instalaciones en construcción aquellos proyectos de transmisión nacional, zonal y para polos de desarrollo que formen parte de los planes de expansión respectivos, conforme a las características técnicas y plazos con los cuales los proyectos señalados figuran en dichos planes;

- 4) Que, el Reglamento de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional fijó los plazos, requisitos y condiciones para declarar en construcción las nuevas instalaciones de generación y transmisión que se interconecten al sistema eléctrico en los términos del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos;
- 5) Que, el Reglamento de MGPE fijó los plazos, requisitos y condiciones para declarar en construcción los nuevos Pequeños Medios de Generación Distribuidos que se interconecten al sistema de distribución en los términos del artículo 72°-17 de la Ley General de Servicios Eléctricos;
- 6) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Comisión debe declarar en construcción los proyectos que cumplan las exigencias establecidas en la Ley, en el referido reglamento y en el Reglamento de MGPE respecto a los PMGD, mediante su incorporación en la resolución exenta mensual que dicte al efecto;
- 7) Que, asimismo, la resolución exenta mensual deberá indicar aquellos proyectos a los que se les haya revocado dicha declaración en los términos de los artículos 24° y 72° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico y del Reglamento de MGPE, respectivamente, y aquellos proyectos que ya no se encuentren en construcción por haber entrado en el periodo de puesta en servicio, según lo informado por el Coordinador;
- 8) Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 37° y 38° del Reglamento de Sistemas Medianos, las empresas propietarias de instalaciones de generación y transmisión que hubiesen obtenido los antecedentes y documentos justificativos establecidos en el artículo 37° recién citado, deberán comunicar a la Comisión, con copia a la Superintendencia y a las empresas que operen en el Sistema Mediano respectivo, los plazos estimados de entrada en operación para efectos de que dichas instalaciones puedan ser consideradas en construcción por la Comisión;
- 9) Que, a través de carta individualizada en el numeral 21) de vistos, el Coordinador informó a esta Comisión el estado actualizado de los proyectos declarados en construcción, de acuerdo a lo informado por las empresas desarrolladoras;
- 10) Que, a través de carta individualizada en el numeral 22) de vistos, el Coordinador entregó a esta Comisión un análisis de seguridad mediante el cual se verificó la seguridad de suministro del sistema ante las solicitudes de modificación de los plazos de interconexión informados por los titulares de las instalaciones indicadas en el Oficio Ordinario N° 334 de 2021, de la Comisión;

- 11) Que, el artículo primero transitorio de la Resolución Exenta N° 154 de la Comisión, de 30 de marzo de 2017, individualizada en el numeral 6) de vistos, establece las condiciones y términos en que se mantendrán vigentes las aprobaciones a puntos de conexión que hubiesen sido otorgadas por los Centros de Despacho Económico de Carga;
- 12) Que, el Reglamento de Transmisión y Planificación establece las disposiciones aplicables al régimen de acceso abierto a que se encuentran sujetos los sistemas de transmisión, al proceso de planificación de la transmisión y al proceso de licitación de las obras de expansión, así como las demás materias necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos señalados; y,
- 13) Que, a la luz de lo establecido en los considerandos anteriores, corresponde que esta Comisión dicte la resolución exenta mensual mediante la cual se declaren en construcción los proyectos de generación y transmisión que cumplan con los requisitos para tal efecto, indicándose además en dicha resolución los proyectos respecto de los cuales procede revocar la declaración en construcción.

RESUELVO:

- I. Declárense en construcción los siguientes proyectos del Sistema Eléctrico Nacional, por haberse dado cumplimiento a las exigencias y requisitos establecidos en el artículo 72°-17 de la Ley, en el Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional y en el Reglamento de MGPE:

Proyecto	Propietario	Fecha estimada de Interconexión	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
PMGD FV San Vicente	GR Ciprés SpA	jun-21	PMGD Fotovoltaico	8,0	9,7	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Peumo 15 kV, S/E San Vicente de Tagua Tagua
PMGD Santa Luisa Solar	Santa Luisa Energy SpA	jun-21	PMGD Fotovoltaico	2,6	3,0	Región de Ñuble	Alimentador San Carlos 13,2 kV, S/E San Carlos
PMGD FV Pachira	El Naranjal SpA	jul-21	PMGD Fotovoltaico	9,0	11,1	Región del Maule	Alimentador Barrio Industrial 23 kV, S/E Linares Norte
Central de Respaldo Camping C	Tacora Energy SpA	jul-21	PMGD Diésel	3,0	3,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Santa Blanca 12 kV, S/E Isla de Maipo

Proyecto	Propietario	Fecha estimada de Interconexión	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
PMGD FV Palmilla Cruz ¹	Parque Solar Lo Chacón SpA	ago-21	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,5	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Cunaco 13,2 kV, S/E Paniahue
Parque Fotovoltaico El Blanco	Empresa Eléctrica de Aysén S.A.	ago-21	Solar Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Alimentador Balmaceda 23 kV, S/E Tehuelche
Portezuelo del Verano	Calbuco de Verano SpA	sep-21	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador Centenario 12 kV, S/E San Rafael Chilquinta
PMGD FV Bramada	Parque Solar Tabolango SpA	sep-21	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,5	Región de Atacama	Alimentador Bramador 13,8 kV, S/E Copiapó
PMGD FV Piduco	Fotovoltaica Patagua SpA	sep-21	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región del Maule	Alimentador Plaza 15 kV, S/E Piduco
PMGD FV Recoleta	Diego de Almagro Solar 3 S.A.	oct-21	PMGD Fotovoltaico	9,0	12,1	Región de Coquimbo	Alimentador Recoleta 23 kV, S/E Ovalle
PMGD Exequiel Fernández	Energía Morro Guayacán SpA	oct-21	PMGD Diésel	0,5	0,5	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Roa 12 kV, S/E Macul
PMGD FV Cantera	Cantera Solar II SpA	nov-21	PMGD Fotovoltaico	2,9	3,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador El Prado 13,2 kV, S/E La Manga
PMGD FV Santa Francisca	CVE Proyecto Diecisiete SpA	nov-21	PMGD Fotovoltaico	6,0	6,3	Región de Coquimbo	Alimentador Rivadavia 23 kV, S/E Vicuña
Ampliación Central Hidroeléctrica Dos Valles (4,5 MW)	Hidroeléctrica Dos Valles SpA	dic-21	PMG Hidro - Pasada	4,5	5,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	S/E Dos Valles 23 kV
PMG Maitenes Solar	Maitenes Solar SpA	ene-22	PMG Fotovoltaico	9,0	10,7	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Nueva LT Central PMG Maitenes Solar – Portezuelo 1x23 kV

¹ Proyecto sujeto a criterio de flexibilidad por Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, siendo declarado con el Hito de Avance adicional de presentar el IFC emitido por el SAG y la SEREMI MINVU respectiva dentro del mes de agosto de 2021.

Proyecto	Propietario	Fecha estimada de Interconexión	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
PMGD FV Nanco	Libertador Solar 4 SpA	may-22	PMGD Fotovoltaico	2,8	3,0	Región de La Araucanía	Alimentador Victoria 13,2 kV, S/E Victoria
PMGD FV Quillén I	Libertador Solar 10 SpA	may-22	PMGD Fotovoltaico	2,8	3,0	Región de La Araucanía	Alimentador Lautaro 13,2 kV, S/E Lautaro
PMGD FV Doña Victoria	Libertador Solar 2 SpA	may-22	PMGD Fotovoltaico	2,8	3,0	Región de La Araucanía	Alimentador Victoria Ciudad 13,2 kV, S/E Victoria

Proyecto	Descripción	Propietario	Fecha estimada de Interconexión	Tensión [kV]	Potencia [MVA]
Nueva LT Central PMG Maitenes Solar – Portezuelo 1x23 kV y Nuevo Transformador 23/110 kV 25 MVA en S/E Portezuelo	Nueva Línea de Transmisión 1x23 kV que conecta la central PMG Maitenes Solar con un nuevo paño de transformación 23/110 kV 25 MVA, para evacuar la generación al SEN en la S/E Portezuelo	Maitenes Solar SpA	ene-22	110	25
Nueva S/E Elevadora Damas 23/46 kV	Nueva Subestación Seccionadora de la actual Línea El Paso – Dos Valles 1x23 kV, que recibirá las inyecciones provenientes de las centrales Dos Valles y Palacios. El alcance incluye el cambio de tap en el transformador de S/E El Paso y elevar el nivel de tensión del tramo de transmisión El Paso – Damas a 46 kV	Hidroeléctrica Dos Valles SpA	dic-21	23/46	14

- II. Exclúyanse del listado de proyectos de generación, por haber iniciado el período de puesta en servicio, según lo informado por el Coordinador y las respectivas empresas, conforme a lo establecido en el artículo 72°-17 de la Ley, el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional y el artículo 74° del Reglamento de MGPE, los proyectos que se indican a continuación:

Proyecto	Propietario	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
PFV El Piuquén	PFV El Piuquén SpA	PMGD Fotovoltaico	3,0	Región de Ñuble	Alimentador Las Brisas 13,2 kV, S/E Tres Esquinas Bulnes
PMGD FV Nahuén	GR Pilo SpA	PMGD Fotovoltaico	9,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Pabellón 13,2 kV, S/E Chocalán
PMGD FV Llay Llay	Xué Solar SpA	PMGD Fotovoltaico	9,0	Región de Valparaíso	Alimentador Santa Teresa 12 kV, S/E Las Vegas
PMGD Don Pedro	EBCO Energía S.A.	PMGD Diésel	2,9	Región del Biobío	Alimentador Las Industrias 15 kV, S/E Loma Colorada
PMGD FV Rinconada Norte	FV Rinconada SpA	PMGD Fotovoltaico	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador Putaendo 12 kV, S/E San Felipe
Parque Solar Porvenir	Parque Solar Porvenir SpA	PMGD Fotovoltaico	2,5	Región del Maule	Alimentador Plaza 15 kV, S/E Piduco
MCH Aillín	Hidroeléctrica Las Juntas S.A.	PMG Hidro - Pasada	7,0	Región del Biobío	S/E Peuchén 220 kV
Combarbalá	Prime Energía SpA	Diésel	75,0	Región de Coquimbo	Línea 110 kV Ovalle – Illapel
Parque Eólico Malleco – Fase I	Wpd Malleco SpA	Eólico	135,1	Región de la Araucanía	S/E Río Malleco 220 kV
Parque Eólico Malleco – Fase II	Wpd Malleco SpA	Eólico	137,9	Región de la Araucanía	S/E Río Malleco 220 kV

- III. Exclúyanse del listado de proyectos de transmisión declaradas en construcción, por haber iniciado el período de puesta en servicio, según lo informado por el Coordinador, conforme a lo establecido en el artículo 72°-17 de la Ley y el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, los siguientes proyectos:

Proyecto	Decreto de Adjudicación	Responsable
Nueva S/E Seccionadora Frutillar Norte 220 kV	11T/2018	Transelec S.A.
Ampliación en S/E Quiani	19T/2018	CGE S.A.
Ampliación en S/E La Dehesa	19T/2018	Enel Distribución S.A.
S/E Seccionadora Centinela 220 kV y extensión línea 1x220 kV y extensión línea 1x220 kV Encuentro - El Tesoro para reubicar la conexión desde S/E El Tesoro a S/E Centinela 220 kV	14T/2020	Centinela Transmisión S.A.

Proyecto	Descripción	Propietario	Tensión [kV]	Potencia [MVA]
Seccionamiento de línea de transmisión 2x220 kV La Higuera – Tinguiririca y conexión a S/E Puente Negro 220 kV	El proyecto consiste en el seccionamiento de la línea de transmisión 2x220 kV La Higuera – Tinguiririca, la cual se conectará a la S/E Puente Negro mediante dos diagonales completas. El proyecto incluye los tramos de línea desde la S/E Puente Negro hasta el correspondiente punto de seccionamiento.	Colbún Transmisión S.A.	220	-

- IV. Revócase la declaración en construcción, por haber informado cambios significativos al proyecto que implican una nueva declaración en construcción o excluyen la necesidad de contar con la misma, en los términos del artículo 72°-17 de la Ley y del artículo 46° sexies del Reglamento de MGNC y PMG, al siguiente proyecto:

Proyecto	Propietario	Tipo de Proyecto	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de Conexión
PFV El Ñandú ²	PFV El Ñandú SpA	PMGD Fotovoltaico	3,0	Región de Atacama	Alimentador UDA 23 kV, S/E Hernán Fuentes

² Proyecto desistido por parte del titular mediante carta CO-2021-3476 de fecha 13 de mayo de 2021.

- V. Modifíquese la fecha estimada de interconexión, en virtud del artículo 26° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, del artículo 71° del Reglamento de MGPE y lo informado por el Coordinador, de los siguientes proyectos de generación y transmisión declarados en construcción

Proyectos de Pequeños Medios de Generación Distribuidos en Construcción

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de conexión
PMGD FV Watt's Lonquén	Solarity SpA	may-21	PMGD Fotovoltaico	0,9	1,1	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Puerta Sur 23 kV, S/E Las Acacias
PMGD FV Teno Uno	GR Pitao SpA	may-21	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,8	Región del Maule	Alimentador El Quelmén 13,2 kV, S/E Teno
PMGD FV Curacaví	Parque Fotovoltaico Curacaví SpA	may-21	PMGD Fotovoltaico	2,7	3,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Curacaví 12 kV, S/E Curacaví
PMGD FV Santa Ester	Impulso Solar San Jose SpA	may-21	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región del Biobío	Alimentador Ninquihue 13,2 kV, S/E Cocharcas
PMGD Dadinco	Fotovoltaica Lengua SpA	may-21	PMGD Fotovoltaico	3,0	3,0	Región de Ñuble	Alimentador Río Ñuble 15 kV, S/E Cocharcas
PMGD Los Lagos X	Los Lagos SpA	may-21	PMGD Fotovoltaico	2,2	2,5	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador El Carmen 15 kV, S/E Las Cabras
Adele 1	RCL Solar SpA	may-21	PMGD Fotovoltaico	2,8	3,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador El Carmen 15 kV, S/E Las Cabras
PFV Chillán Confluencia	Farmdo Energy Chile SpA	jun-21	PMGD Fotovoltaico	2,8	3,0	Región de Ñuble	Alimentador Confluencia 23 kV, S/E Santa Elisa
Saturno Norte (Ex Panimávida 2)	Los Libertadores Solar SpA	jun-21	PMGD Fotovoltaico	4,5	6,0	Región del Maule	Alimentador Colbún 13,2 kV, S/E Panimávida
La Foresta	Sociedad Energías Renovables Los Lirios SpA	jun-21	PMGD Fotovoltaico	2,8	3,0	Región del Maule	Alimentador Docamávida 13,2 kV, S/E Hualañé
PMGD Parque Alhué	Membrillo Solar SpA	jun-21	PMGD Fotovoltaico	6,0	7,2	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador El Membrillo 23 kV, S/E Santa Rosa
PMGD Dagoberto	EBCO Energía S.A.	jun-21	PMGD Diésel	2,9	2,9	Región de La Araucanía	Alimentador Las Quilas 15 kV, S/E Padre Las Casas
PMGD Holley	Energía Morro Guayacán SpA	jun-21	PMGD Diésel	0,8	0,8	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Los Leones 12 kV, S/E Vitacura
PMGD FV Puelche	Puelche Flux Sphera SpA	jul-21	PMGD Fotovoltaico	2,6	3,0	Región del Biobío	Alimentador Licura 23 kV, S/E Duqueco

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Capacidad Instalada [MW]	Ubicación	Punto de conexión
PMGD FV Salerno	PMGD Salerno SpA	jul-21	PMGD Fotovoltaico	2,8	3,0	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Entel-Arztía 13,2 kV, S/E Las Arañas
Parque Fotovoltaico Los Corrales del Verano	Licancabur de Verano SpA	ago-21	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,7	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Loreto 12 kV, S/E Malloco
PMGD FV Curicura	Parque Solar Aurora SpA	ago-21	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,6	Región del Maule	Alimentador Romeral 13,2 kV, S/E Rauquén
PMGD La Muralla	Parque Solar La Muralla SpA	ago-21	PMGD Fotovoltaico	2,5	3,0	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Alimentador Pencahue 15 kV, S/E San Vicente de Tagua Tagua
PMGD FV Villa Alemana	Anumar Energía del Sol 1 SpA	sep-21	PMGD Fotovoltaico	2,7	3,0	Región de Valparaíso	Alimentador Pangal 12 kV, S/E Peñablanca
PMGD FV Fuster del Verano	Lascar Energy SpA	oct-21	PMGD Fotovoltaico	9,0	10,7	Región Metropolitana de Santiago	Alimentador Portezuelo 23 kV, S/E Batuco

Proyectos de Generación en Construcción

Proyecto	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tipo de tecnología	Potencia Neta [MW]	Ubicación	Punto de conexión
Cabo Leones III Fase 2	Ibereólica Cabo Leones III SpA	may-21 ³	Eólico	110,0	Región de Atacama	S/E Central Parque Eólico Cabo Leones I 33 kV
Parque Eólico Cerro Tigre	AR Cerro Tigre SpA	may-21 ³	Eólico	184,8	Región de Antofagasta	S/E Farellón 220 kV
Extensión de Parque Eólico Cabo Leones I	Parque Eólico Cabo Leones I S.A.	jun-21 ⁴	Eólico	60,0	Región de Atacama	S/E Central Parque Eólico Cabo Leones I 33 kV

³ De acuerdo a lo indicado por el Coordinador en su carta DE 02430-21 de 24 de mayo de 2021, el retraso en la Puesta en Servicio del proyecto no afecta a la seguridad del sistema.

⁴ De acuerdo a lo indicado por el Coordinador en su carta DE 02315-21 de 17 de mayo de 2021.

Proyectos de Transmisión en Construcción

Otros Proyectos y Modificaciones en los Sistemas de Transmisión Nacional, Zonal y Dedicados⁵:

Proyecto	Descripción	Propietario	Nueva Fecha estimada de Interconexión	Tensión [kV]	Potencia [MVA]
S/E Seccionadora Los Olmos	Seccionamiento de la Línea 1x220 kV Tolpán – Mulchén en S/E Los Olmos para la conexión del Parque Eólico Los Olmos	Energía Eólica Los Olmos SpA	may-21	220	-
Planta Flotación Escoria	Infraestructura Eléctrica para Planta de tratamientos de escorias DET, proyecto para dar cumplimiento al DS N° 28.	Corporación Nacional del Cobre de Chile	may-21	110	40 MW
Línea de Transmisión 2x220 kV Planta Arauco - Lagunillas	Línea de transmisión eléctrica de doble circuito en 220 kV de aproximadamente 34 km de longitud, que se conectará mediante un nuevo paño de conexión en la Subestación Lagunillas en 220 kV.	Celulosa Arauco y Constitución S.A.	jul-21	220	590 MVA
Ampliación de S/E Planta Arauco	Nuevo patio de 220 kV en tecnología GIS, con una configuración de barra en interruptor y medio, donde se conectarán dos turbogeneradores, los consumos del proyecto MAPA y la nueva línea 2x220 kV Planta Arauco – Lagunillas.	Celulosa Arauco y Constitución S.A.	jul-21	220	-

⁵ De acuerdo con lo indicado por el Coordinador en su carta DE 02430-21 de fecha 24 de mayo de 2021, el cambio de fecha de puesta en servicio de estos proyectos no afecta la seguridad y la calidad de servicio del Sistema Eléctrico Nacional.

Proyectos autorizados de acuerdo al artículo 102° de la Ley:

Proyecto	Resolución Exenta CNE	Nueva Fecha de entrada en operación según Resolución Exenta CNE	Responsable
Seccionamiento línea 2x110 kV Alto Jahuel – Florida	19/2020 ⁶	abr-22	Empresa Eléctrica de Puente Alto S.A.
Nueva subestación Bajos de Mena	19/2020 ⁶	abr-22	Empresa Eléctrica de Puente Alto S.A.
Nueva línea de transmisión 1x110 kV Bajos de Mena – Costanera	19/2020 ⁶	oct-22	Empresa Eléctrica de Puente Alto S.A.

VI. En consistencia con lo señalado precedentemente, actualícese el listado de proyectos de generación y transmisión declarados en construcción en los términos del artículo 72°-17 de la Ley, el artículo 21° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional y el inciso final del artículo 72° del Reglamento de MGPE, el cual se deja a disposición en documento anexo a la presente resolución.

VII. En conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional fijado mediante Decreto Exento N° 422 del Ministerio de Energía, de 2017, individualizado en el numeral 9) de vistos, y los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas del Sistema de Transmisión Zonal, contenidas en el Decreto Exento N° 418 del mismo Ministerio, de 2017, referido en el numeral 8) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en los decretos recién señalados ya publicados en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

VIII. Asimismo, se consideran en construcción todas aquellas obras de ejecución obligatoria individualizadas en el artículo 1° del Decreto Exento N° 418.

De igual forma, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional y Zonal del año 2017, fijados mediante Decreto Exento N° 293 del Ministerio de Energía, de 2018, individualizado en el numeral 13) de vistos, y mediante Decreto Exento N° 4 del Ministerio de Energía, de 2019, individualizado en el numeral 14) de vistos, los que no han

⁶ Se modifica el plazo para la entrada en operación de la obra autorizada mediante Resolución CNE N° 19, de 20 de enero de 2020, que “Autoriza ejecución de las obras de transmisión del proyecto “Seccionamiento línea 2x110 kV Alto Jahuel – Florida, construcción de nueva subestación Bajos de Mena, construcción de nueva línea de transmisión 1x110 kV Bajos de Mena – Costanera, aumento de capacidad línea 1x110 kV Costanera – Puente Alto y aumento de capacidad línea 1x110 kV Puente Alto – Las Vizcachas” que se indican, de Empresa Eléctrica de Puente Alto S.A., de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 102° de la Ley General de Servicios Eléctricos”, mediante Resolución Exenta CNE N° 139, de 03 de mayo de 2021.

sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en los decretos recién señalados ya publicados en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- IX. Igualmente, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación y nuevas, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional y Zonal del año 2018, fijados mediante Decreto Exento N° 198 del Ministerio de Energía, de 2019, individualizado en el numeral 15) de vistos, y mediante Decreto Exento N° 231 del Ministerio de Energía, de 2019, individualizado en el numeral 16) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en el decreto recién señalado ya publicado en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- X. Asimismo, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 72°-17 de la Ley, considérense en construcción los proyectos correspondientes a las obras de ampliación, que forman parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Nacional y Zonal del año 2019, fijados mediante Decreto Exento N° 171 del Ministerio de Energía, de 2020, individualizado en el numeral 17) de vistos, y mediante Decreto Exento N° 185 del Ministerio de Energía, de 2020, individualizado en el numeral 18) de vistos, los que no han sido reproducidos en la presente resolución por encontrarse comprendidos en el decreto recién señalado ya publicado en el Diario Oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos de transmisión señalados precedentemente serán debidamente incorporados a las tablas del documento anexo, una vez que se publique en el Diario Oficial el decreto de adjudicación de dichas obras de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley y la normativa vigente.

- XI. Por último, considérense también en construcción las obras autorizadas excepcionalmente por la Comisión en virtud del inciso segundo del artículo 102º de la Ley, que regula aquellas obras de transmisión, necesarias y urgentes, que se interconecten al sistema eléctrico, sin que formen parte de la planificación de que trata el artículo 87º de dicho cuerpo legal y cuyo procedimiento de aprobación, plazos, requisitos y condiciones se encuentra establecido en la Resolución Exenta N° 360 de la Comisión, de 2017, y sus modificaciones posteriores, individualizada en el numeral 11) de vistos y/o en el Reglamento de Transmisión y Planificación, individualizado en el numeral 7) de vistos, según corresponda.
- XII. Notifíquese la presente resolución exenta al Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional y publíquese en la página web de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese y Archívese.

SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

DFD/DPR/PMP/GSV/JGA/EMA

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio de Energía
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional
- Departamento Eléctrico CNE
- Departamento Jurídico CNE
- Oficina de Partes CNE

INCL.:

- Tablas Declaración en Construcción Formato Excel